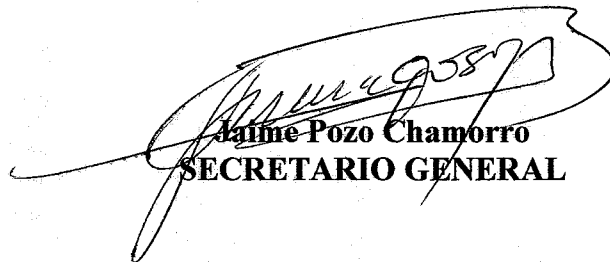


SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º 0611-15-EP, presentada por Nidya Lucía Bravo Muñoz, por sus propios derechos, en contra del auto de 10 de marzo dictado por la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de trabajo Nro. 1612-2014, 1597-2014, 4999.2013, seguido en contra del PARTIDO POLÍTICO UNIÓN DEMOCRATA CRISTIANA UDC, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., abril 27 de 2015



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djm